

Sesión del día 10 de noviembre de 1,918.

Presidencia del Sr. Mariano Terán.

En la Villa de San Juan, Estado de Nuevo León, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos dieciocho, reunidos los miembros que forman esta Corporación Municipal, con el objeto de celebrar su segunda Sesión Ordinaria, y abierta que fue la Sesión la Secretaría hizo lectura de la acta del anterior día, la cual se aprobó en su totalidad. En seguida el Sr. Presidente, hizo cuenta de que los señores Funcionarios Municipales, que debieron fungir el próximo día, se verificaron en esta Municipalidad de orden del Sr. Presidente de la Municipalidad, que los ingresos que en la actualidad percibe esta Corporación Municipalmente, no son suficientes para cubrir los sueldos de los empleados, cuyo déficit se ha venido cubriendo desde que se firmó el "Decreto", para hacer que el pago integral, en todo y con la totalidad del pago que por concepto de subsidios estatales percibe en esta Municipalidad, el Subsecretario Municipal, era de pagar con el objeto de balancear el presupuesto municipal, que en los establecimientos públicos de Instrucción se repartían los sueldos a los maestros y asistentes, comprendidos así mismo uno de los empleados de policía, que con esta medida se cubren el presupuesto municipal para la totalidad de los sueldos, jubilación, retiro y que tal vez esta cifra sea de poca utilidad que se destinaba de nuevo la Sesión para el Sr. Presidente Municipal, de esta Municipalidad según la información que se dio por la Corporación Municipalmente que por los señores Funcionarios Municipales y Subsecretario de Instrucción, se hizo un informe de la mejor forma posible, los proyectos de reforma que se hizo de la Sesión de la Sesión de la Sesión, de acuerdo con el plan que se hizo de que se hizo, se levantó la Sesión, firmando la presente de conformidad con el Sr. Secretario Dey 10.

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through or ghosting of another document.]*